



Plan Operativo Anual de Procuraduría General 2025

Jaime Lautaro Ramón Solórzano, Mgs.

Av. 10ma A Sur y Carrera 19ava Oeste
El Oro - Ecuador
procuraduria@instipp.edu.ec
www.instipp.edu.ec

I. Introducción

La Procuraduría como organismo administrativo y de apoyo de la institución se anexa a los procesos participativos de todos los departamentos, carreras y coordinaciones de la institución, por lo que la Procuraduría tiene su rol en esta planificación, por la parte de la asesoría y defensa en cuestiones jurídicas a favor de la institución, ya que al existir una planta docente, administrativa y estudiantil, se dan casos judiciales y extrajudiciales tanto en el área administrativa como en la jurídica, ya sea por medio de denuncias o demandas de varias indoles que involucren a la población institucional, radicando la importancia de la procuraduría en el Plan Operativo Anual para la búsqueda de soluciones a problemas relacionados con la institución y todo el personal que labora y estudia en el mismo.

Vigilando la ejecución de los procesos de docencia, vinculación con la sociedad e investigación, desarrollo tecnológico e innovación, durante el proceso de formación de sus estudiantes para garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos con la intención de aportar al cumplimiento del objetivo cuatro de desarrollo sostenible de la agenda 2030 lograr una educación de calidad. Otra de las acciones que se impulsan desde la procuraduría es a través de la revisión al momento de recibir los proyectos de vinculación y/o de investigación que son entregados por estas coordinaciones para que procuraduría proceda anexarlos en los respectivos archivos, determinado si dentro de los mismos se ha cumplido con lo que establece el objetivo de desarrollo sostenible.

En el continuo compromiso con la excelencia académica y la formación integral de profesionales altamente capacitados, el Instituto Superior Tecnológico Ismael Pérez Pazmiño presenta el Plan Operativo Anual para la Procuraduría General. Este documento refleja la dedicación constante a la mejora continua, la innovación educativa y el fortalecimiento de los pilares fundamentales que sustentan la formación de los estudiantes de nivel tecnológico.

La articulación del Plan Operativo Anual (POA) con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) es esencial para garantizar la coherencia y alineación de las acciones operativas con los objetivos a largo plazo de la institución, siendo un componente como requisito para la evaluación y acreditación que se les realizan a las instituciones de educación superior por parte de CACES, constituyéndose en una herramienta transcendental en el cumplimiento de los procesos de docencia, vinculación e investigación en una institución.

La implementación y aplicación del PEDI y POA en las instituciones de educación superior permite un posicionamiento elevado en la calidad de la educación superior; los procesos presentados como resultado de la planificación institucional realizada para el seguimiento y control en el desarrollo de sus funciones sustantivas y la gestión institucional, donde se involucran las partes interesadas de la comunidad educativa, externas e internas, como aporte concatenado para la ejecución de los procesos institucionales que permiten fortalecer colaboraciones o alianzas institucionales para alcanzar los objetivos propuestos a largo plazo

La Procuraduría General del INSTIPP, desempeña una función primordial en la

POA INSTIPP 2025

planificación institucional en conjunto con las demás unidades administrativas, su importancia se fundamenta en establecer los objetivos a largo plazo mediante la construcción de la planificación estratégica institucional y la elaboración de estrategias para alcanzarlos. La educación superior se sustenta en sus funciones sustantivas, sin embargo, estas operaciones se pueden llevar a cabo mediante una planificación lo más acertada en relación al análisis del entorno que realizar la coordinación mediante diferentes herramientas que buscan el involucramiento de toda la comunidad educativa.

A través de la implementación de estrategias y herramientas para la construcción de la planificación institucional y el posterior seguimiento, la revisión periódica de los procesos ejecutados o por ejecutar a fin de mejorarlos.

La Procuraduría General atendiendo lo que son sus competencia como el asesoramiento jurídico de los procesos de gestión las funciones sustantivas y administrativa del Instituto, y siguiendo la continuidad de los procesos para la educación superior que se enmarcan a través de accesibilidad y equidad, calidad de la educación, innovación e investigación, internacionalización, sostenibilidad y responsabilidad social empresarial, desde la procuraduría a través del plan operativo anual se generan acciones que aportan al fomento y reforzamiento de evidenciar que los docentes apliquen diferentes metodologías respetando la equidad e igualdad de género, respecto a investigación e innovación impulsar investigaciones multidisciplinaria que den respuesta a las necesidades sociales y sectoriales de nuestro medio.

La planificación institucional a largo plazo se rige como un instrumento dinámico que, en colaboración con todos los actores involucrados, busca la mejora continua y la adaptabilidad a los cambios del entorno educativo y laboral. Es necesaria la participación de toda la comunidad docente y de partes interesadas en los procesos que desarrollar el INSTIPP para alcanzar los objetivos propuestos a largo plazo.

La Procuraduría General, mediante la elaboración del PEDI y POA en los tiempos establecidos aportarán en el cumplimiento de las funciones de docencia, vinculación con la sociedad e investigación, desarrollo tecnológico e innovación a través del seguimiento periódico y acompañamiento necesario para potenciar y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.

El Plan Operativo Anual (POA) como herramienta de gestión institucional, permite establecer metas y objetivos específicos, llevado a cabo durante un determinado periodo, como instrumento de gestión estratégica, facilita traducir la misión y visión de la institución, en acciones, actividades, proyectos, planes o programas, medibles y concretos.

Para un correcta planificación operativa y táctica, se debe articular el POA en el PEDI de la Institución cumplimiento los siguientes pasos:

- **Cumplir objetivos estratégicos:** El POA se articula como puente entre la ejecución periódica de actividades operativas o departamentales y la planificación estratégica, necesarias para garantizar los procesos alineados a la misión, visión y los valores institucionales. También es fundamental identificar las metas

POA INSTIPP 2025

estratégicas y los indicadores de éxito que se han definido en el PEDI para la Procuraduría General.

- **Orientación y seguimiento:** Brinda una dirección enfocada hacia cada equipo para describir cómo deben hacer sus tareas para contribuir al éxito de la organización. Facilita el seguimiento y medición de los procesos, su rendimiento y permite identificar posibles desviaciones para tomar acciones correctivas
- **Asignación de recursos:** Es importante determinar los recursos necesarios para la implementación de cada iniciativa operativa. Esto puede incluir recursos financieros, humanos, tecnológicos, entre otros.
- **Comunicación:** promueve la comunicación y coordinación para diferentes niveles organizaciones y áreas, con el fin de ubicar a todos los actores de la institución en la misma dirección.
- **Adaptación:** Pese a ser una ruta trazada permite flexibilidad ante cambios imprevistos en el entorno, por condiciones ajenas a las planificadas, a fin de reajustarlas para mantener la efectividad de los procesos.

II. Objetivo del POA

Objetivo general:

Asesorar jurídicamente y resguardar intereses institucionales, en el ámbito legal y de relaciones interinstitucionales, mediante la elaboración y seguimiento de contratos, acuerdos y convenios con otras instituciones, para el logro de los objetivos estratégicos institucionales.

Objetivos específicos:

- Garantizar el cumplimiento normativo en la elaboración, revisión y seguimiento de contratos, acuerdos y convenios interinstitucionales, asegurando su alineación con el marco legal vigente y los intereses estratégicos institucionales.
- Fortalecer las relaciones interinstitucionales mediante la negociación y gestión de acuerdos estratégicos, promoviendo la cooperación y el desarrollo de alianzas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales.

III. Análisis situacional.

La Procuraduría podría contribuir al ODS 16 al garantizar el cumplimiento de las normativas internas de la institución, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas, y abordando cualquier conflicto de manera justa y equitativa dentro del entorno universitario. ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas: Este objetivo se centra en promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitando el acceso a la justicia para todos y construyendo instituciones eficaces y responsables a todos los niveles.

En consideración con los 10 asuntos claves de la agenda 2035; Institucionalidad y

POA INSTIPP 2025

gobernanza democrática, la Procuraduría puede contribuir a fortalecer la institucionalidad y la gobernanza democrática dentro de la universidad, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y la participación de la comunidad universitaria en la toma de decisiones.

En lo referente al plan creación de oportunidades 2021-2025, en alineación con el objetivo 7, la Procuraduría puede trabajar para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y el respeto al Estado de derecho dentro de la institución de educación superior, lo que contribuye a crear un entorno institucional propicio para el desarrollo económico y social.

IV. Diagnóstico del INSTIPP.

Antecedentes históricos y sustento jurídico del INSTIPP.

El colegio Ismael Pérez Pazmiño fue fundado el 16 de julio de 1952, según Resolución Ministerial N.º 487, con el funcionamiento de 4 cursos de Manualidades, y los tres primeros cursos de Comercio y Administración, siendo ministro de Educación el Dr. Fernando Chávez y secretario el Sr. Aníbal Muñoz.

Luego en el periodo lectivo 1991-1993 según Resolución Ministerial N.º 089 de fecha 4 febrero de 1992, el Ministerio de Educación autoriza el funcionamiento de Contabilidad Bancaria, posteriormente el 27 de agosto de 1997 según Resolución Ministerial N.º 2662 se autoriza el funcionamiento definitivo del Post- bachillerato en la sección nocturna, iniciando con la carrera de Programación en sistema en las dos secciones.

Una serie de innovaciones curriculares que se han realizado, permitieron que mediante Acuerdo N.º 107-Conesup en 2003, se eleve a la categoría de Tecnológico y de la misma manera se apruebe el rediseño curricular, quedando autorizadas las carreras de: Técnico Superior en Programación de Sistemas, Tecnología en Análisis de Sistemas, Técnico Superior en Secretariado Ejecutivo, Tecnología en Secretariado Ejecutivo, **Técnico Superior en Administración mención Contabilidad, Tecnología en Administración mención Contabilidad y Auditoría.3**

En 2017 el Consejo de Educación Superior (CES) aprueba el diseño de las carreras de Técnico Superior en Gestión de Producción y Servicios, Tecnología Superior en Redes y Telecomunicaciones, Tecnología Superior en Secretariado Ejecutivo, **Tecnología Superior en Contabilidad.**

Desde Julio del 2019 el INSTIPP viene haciendo uso gratuito de la infraestructura de la Escuela Nueve de Octubre en la Ciudadela Martha Bucaram de la ciudad de Machala. En 2021 por Resolución No. 046-SO-10-CACES-2021, el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) en consideración y por el cumplimiento de los procesos de evaluación externa, resuelve aprobar el informe de evaluación externa y acreditar al INSTIPP; actualmente el instituto pasó de tener cuatro carreras a contar con 21 carreras vigentes para atender la demanda de estudiantes de todo el país.

Para 2022 por RPC-SO-11-No.168-2022 el Consejo de Educación Superior en consideración y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior, aprueba en segundo debate la extinción por la figura de fusión por absorción de Instituto

POA INSTIPP 2025

Superior Tecnológico El Oro, Instituto Superior Tecnológico José Ochoa León, Instituto Superior Tecnológico Manuel Encalada Zúñiga

En agosto de 2023 el instituto obtiene la condición de Superior Universitario al cumplir con los requisitos previstos por los órganos de control de la educación superior.

Ubicación y zona de influencia del INSTIPP

El INSTIPP cuenta con 4 campus, la ubicación de cada uno se encuentra detallada en el punto I. Datos informativos; su principal segmento de estudiantes proviene de los colegios fiscales de la provincia de El Oro como son: Colegio Nocturno Kleber Franco Cruz, Colegio de Bachillerato Machala, Colegio de Bachillerato UNE, Colegio de Bachillerato República del Perú, Colegio de Bachillerato Simón Bolívar, Colegio de Bachillerato Nueve de Octubre, Colegio de Bachillerato Ismael Pérez Pazmiño.

El mayor grupo de estudiantes del INSTIPP reside en las parroquias de Puerto Bolívar y Machala; a pesar de la distancia, se cuenta también con estudiantes provenientes de El Guabo, Pasaje, Santa Rosa, Huaquillas, Arenillas, Piñas y demás cantones aledaños a la capital provincial, esta demanda guarda relación con el número de carreras ofertadas actualmente.

Estructura organizacional

Para el desarrollo de los procesos institucionales y el uso eficiente de su talento humano, el INSTIPP cuenta con una estructura orgánica funcional de acuerdo a funciones administrativas, académicas, de apoyo y asesoría, las mismas que fueron aprobadas en 2019 en el Estatuto Del Instituto Superior Tecnológico Ismael Pérez Pazmiño, de esta forma cuenta con:

1. Máximo Órgano Superior

1.1. Órgano Colegiado Superior

2. Nivel de gobierno

2.1. Rectorado

2.2. Vicerrectorado

3. Nivel Académico

3.1. Coordinaciones de Carrera

3.2. Coordinación de Vinculación con la Sociedad

3.3. Coordinación de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación

3.4. Centro de Idiomas

3.5. Centro de Formación Integral y de Servicios Especializados

4. Nivel de Asesoría y Apoyo

4.1. Secretaría General

4.2. Procuraduría General

4.3. Coordinación de Bienestar Institucional

4.4. Dirección Administrativa Financiera

4.5. Coordinación Estratégica

4.6. Unidad de Aseguramiento de la Calidad

4.7. Unidad de Servicios de Biblioteca

4.8. Unidad de Comunicación

4.9. Unidad de Relaciones Internacionales e Institucionales

- **Nombre de la coordinación o unidad:** Procuraduría General.
- **Objetivo de la coordinación o unidad:** Brindar asesoramiento jurídico de los procesos de gestión de docencia, vinculación con la sociedad e investigación, desarrollo tecnológico e innovación y administrativa del Instituto.

Recursos de la coordinación o unidad:

Página Web
Biblioteca digital
Infraestructura de redes
Correo institucional
Drive de carrera
Hosting virtual y dominios

- **Principales nudos críticos para la Unidad de Procuraduría General del INSTIPP**

El nudo crítico en este caso es positivo para éxito de la evaluación externa, por cuanto contamos con normativa interna, aprobada y vigente, enmarcada en los lineamientos que establecen las normas nacionales, sobre el sistema de planificación donde se incorporan los procedimientos para la elaboración, seguimiento, control y evaluación de la planificación y los diferentes actores que intervienen en su elaboración desde la visión de cada unidad.

En este contexto desde la procuraduría se aporta a la comunidad educativa el Plan Operativo Anual 2025, como instrumento de planificación a corto plazo el cual nos permite orientar, consolidar y realizar el seguimiento mediante la ejecución de las macro actividades programadas que van acorde con la ejecución de los mismos. A su vez, cumple con el objetivo fundamental del Sistema Educación Superior, el cual se direcciona al mejoramiento continuo de la calidad educativa, por lo que resulta importante estar constantemente actualizando las normativas que nos rigen tanto interna como externamente.

El aporte de la procuraduría general en el presente plan operativo anual concentra las contribuciones que benefician a la comunidad institucional traducidos en el logro de los objetivos, proyectos, actividades, indicadores de gestión, y responsables de la ejecución tanto de actividades como de tareas con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la programación del año 2025, detallado en las estrategias planteadas en el PEDI vigente.

V. Filosofía institucional del INSTIPP

Misión: Contribuir a la solución de problemas sociales, mediante la formación integral de profesionales de pregrado y postgrado, basado en un modelo educativo, de gestión de la vinculación con la sociedad e investigación pertinentes, que contribuyan al crecimiento y desarrollo del país con una visión de desarrollo sostenible.

Visión: ser el Instituto Superior Tecnológico referente en el país, sustentado en la excelencia de sus procesos académicos, de vinculación con la sociedad, investigación basada en la gestión y la práctica de valores éticos y morales, que permitan el desarrollo social y productivo para la sociedad en general.

Valores institucionales:

- Honestidad
- Responsabilidad
- Puntualidad
- Solidaridad

VI. Políticas institucionales.

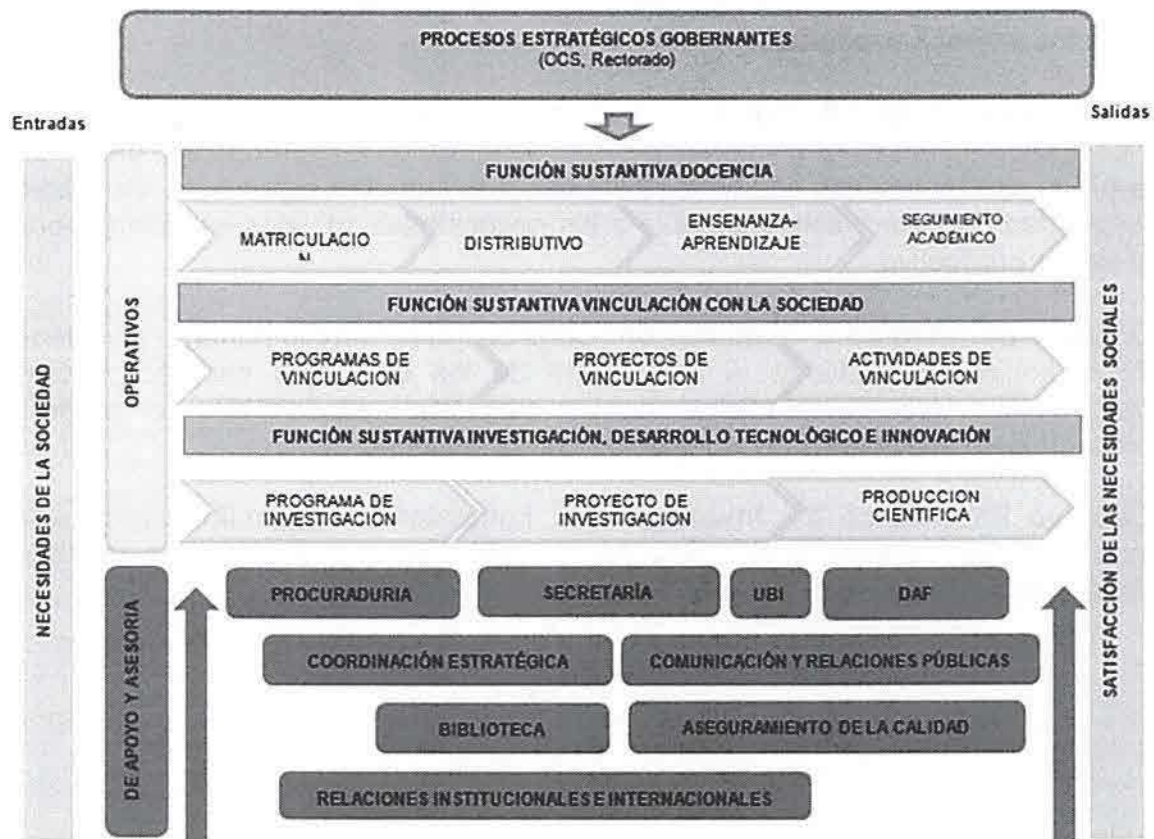
- Política de gestión institucional: Garantizar la administración responsable y transparente de los recursos y procesos institucionales, orientada a la promoción de la calidad educativa, la satisfacción de usuarios internos y externos, y el desarrollo sostenible.
- Política académica: Garantizar un ambiente educativo participativo que propicie la calidad en la enseñanza y el aprendizaje pertinente a las necesidades sociales, impulsando el desarrollo integral de los estudiantes.
- Política de Vinculación con la Sociedad: Impulsar la contribución activa del instituto para el desarrollo humano y bienestar social, integrando conocimientos teóricos y prácticos en programas, proyectos y actividades de vinculación, bajo el enfoque de responsabilidad social y la participación activa de la comunidad académica en su entorno.
- Política de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación: Impulsar una cultura institucional que fomente la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en el INSTIPP, promoviendo las alianzas estratégicas, la generación de conocimiento de calidad, el énfasis en la aplicación de soluciones innovadoras que respondan a las necesidades del entorno y contribuyan de manera significativa a los objetivos de desarrollo sostenible.
- Política de Seguimiento a Graduados: implementar un sistema de seguimiento a los graduados del INSTIPP y servicios complementarios, que asegure la retroalimentación constante y contribuya al desarrollo integral de los profesionales formados en el Instituto y a su inserción laboral.
- Política de Inclusión y Desarrollo Académico: Garantizar la inclusión y el desarrollo académico integral de todos los estudiantes mediante la implementación de tutorías permanentes para alumnos con capacidades diferentes, la asignación preferente de aulas para estudiantes con necesidades de atención prioritaria, el seguimiento continuo a quienes presenten inasistencias justificadas, y la promoción activa de becas y ayudas económicas disponibles, asegurando con ello su permanencia y éxito académico.
- Política de Acción Afirmativa: Promover la inclusión, igualdad y diversidad en la comunidad educativa, a través de la participación activa de los estudiantes, asegurando la universalidad en la formación de los profesionales del INSTIPP.
- Política de Género: Fomentar la igualdad y el respeto entre los miembros de la comunidad educativa del INSTIPP, promoviendo la sensibilización sobre los derechos de las mujeres y la erradicación del lenguaje sexista, impulsando el trabajo académico con perspectiva de género.
- Política de desarrollo de talento humano: Contribuir al desarrollo profesional permanente del personal docente, administrativo y de servicios del INSTIPP, que garantice el crecimiento y mejora constante de la gestión de los procesos sustantivos.
- Política de TIC: Desarrollar competencias digitales en los miembros de la comunidad educativa del INSTIPP, fomentando la automatización de las funciones sustantivas con

POA INSTIPP 2025

- soporte y asesoramiento técnico especializado.
- Política de cuotas: Promover el acceso a las carreras que oferta el INSTIPP de personas provenientes de grupos socialmente excluidos, asegurando el 10% de la carga de cupos como política de cuotas en cada periodo académico.
- Política de bienestar psicológico: Promover el bienestar psicológico, la cultura del respeto y amabilidad en los miembros de la comunidad educativa del INSTIPP, como componente fundamental para el desarrollo de un ambiente saludable de los miembros de la comunidad educativa.

VII. Interacción de la coordinación o unidad en los procesos del INSTIPP.

Ilustración 1. Mapa de Procesos INSTIPP



Fuente: INSTIPP

Autores: Mgs. Carmen Luisa Cabrera E., Mgs. Andrés Bismark Castro A., 2023

Aporta en el asesoramiento jurídico de los procesos de gestión académica y administrativa del Instituto, en unidad de sus unidades administrativas.

Por lo que es menester considerar que dentro del Marco Jurídico que nos ampara al Instituto Superior Tecnológico Ismael Pérez Pazmiño, tenemos como Norma principal a:

- a) La Constitución de la República;
- b) La Ley Orgánica de Educación Superior y Ley reformativa y su Reglamento;
- c) Los reglamentos y resoluciones de los organismos que regulan el Sistema de Educación Superior; y,
- d) El presente Estatuto, reglamentos y demás normativa interna del Instituto Superior Tecnológico Ismael Pérez Pazmiño.

POA INSTIPP 2025

La gestión administrativa desde la Procuraduría General, es una función de apoyo a todos los procesos institucionales; está referida a las actividades de planificación, organización institucional y su dirección y gestión efectiva, para lograr la acreditación institucional, orientadas al eficiente funcionamiento y la consecución de resultados efectivos en beneficios de la sociedad.

VIII. Objetivos estratégicos del INSTIPP.

Objetivo Estratégico 1 - Gestión institucional: Desarrollar un sistema de gestión institucional eficiente, ejecutando procesos con puntualidad y altos estándares de calidad educativa para un desarrollo sostenible orientado a la satisfacción de los usuarios internos y externos.

Objetivo Estratégico 2 - Docencia: Formar integralmente profesionales de pregrado y postgrado en el INSTIPP mediante el uso de entornos de aprendizaje, garantizando la oferta académica con acciones oportunas que cumplan estándares de calidad; y, respondan honesta y solidariamente a las necesidades sociales en la incorporación al sector productivo.

Objetivo Estratégico 3 - Vinculación: Contribuir al desarrollo humano y el bienestar de la sociedad, mediante la articulación de los diferentes saberes y roles de participación docente-estudiante en la ejecución responsable de programas, proyectos y/o actividades de vinculación con la sociedad.

Objetivo Estratégico 4 - Investigación: Fomentar el desarrollo, investigación e innovación con honestidad científica, en correspondencia y relación a los objetivos del desarrollo sostenible que generen impacto en la sociedad

POA INSTIPP 2025

IX. Planificación Operativa Anual.

Objetivo Estratégico 1 – Gestión institucional: Desarrollar un sistema de gestión institucional eficiente, ejecutando procesos con puntualidad y altos estándares de calidad educativa para un desarrollo sostenible orientado a la satisfacción de los usuarios internos y externos.

PLAN DE ACCIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

Estrategia para la implementación del Objetivo Estratégico 1	Indicador PEDI	Responsables	Línea Base (IPA2023)	Objetivos específicos	Operativización del objetivo específico	Responsable de la ejecución	Indicador de cumplimiento específico anual	Meta del cumplimiento anual	Medio de verificación
Asesorar y brindar respuesta al INSTIPP y sus unidades en temas legales, que permitan la ejecución procesual de requerimientos a actos jurídicos relacionados con la institución.	Capacitación anual	Rectorado, UBI, Procuraduría General	SI	Asesorar jurídicamente al INSTIPP, mediante la elaboración de informes técnicos y el patrocinio legal en cumplimiento de la normativa legal vigente para el aseguramiento de las gestiones institucionales y sustantivas	Asesora a todas las consultas jurídicas solicitadas por las autoridades de la institución. <i>(Redundando, OCS)</i>	Procuraduría General	Consultas resueltas (número de consultas resueltas/número de consultas derivadas*100)	100%	Resoluciones de OCS, mails institucionales, consultas resueltas.
					Elaboración de formatos y textos jurídicos para la suscripción de contratos, convenios y otros documentos similares relacionados al desarrollo de la gestión institucional, docencia, investigación y vinculación con la sociedad	Procuraduría General	Aprobación de formatos y textos jurídicos	Aprobación	Formatos y textos jurídicos, resolución de aprobación de OCS
					Administración del registro de contratos y convenios suscritos por la institución	Procuraduría General, Unidad de relaciones internacionales e institucionales	Registro de contratos y convenios suscritos por la institución.	100%	Registro de contratos y convenios suscritos, Matriz de control
					Mantenimiento actualizado y codificado de la legislación interna del Instituto	Coordinaciones/Unidades académicas y administrativas del INSTIPP	Actualización y codificación de la legislación interna del INSTIPP	100%	Codificación legislativa interna actualizada
					Elaboración de informes técnicos requeridos por la institución sobre su actuación jurídica	Procuraduría General	Procesos jurídicos y administrativos atendidos (Denuncias recibidas/informes emitidos*100)	100%	Registro de informes técnicos
					Patrocinio en base a sus competencias y diligencias de las causas institucionales	Procuraduría General	Patrocinios ejecutados (número de procesos atendidos/número de procesos delegados*100)	100%	Registro de defensa de procesos judiciales y extrajudiciales

X. Matriz de ejecución de programas/planes/proyectos/estrategias/actividades.

PROGRAMA/PROYECTO/ PLANI/ACTIVIDAD/NORMA TIVA	DATOS EL PROGRAMA/PROYECTO/PLANI/ACTIVIDAD/NORMA TIVA		APROBACIÓN OCS		APROBACIÓN CAMBIOS OCS		PARTICIPACIÓN ESTUDIAN TIL EN EL PROYECT O DE INVESTIGA CIÓN	# Horas asignad as para el plan de aprendiz aje práctico y de rotación (PAPR)	APORT E PRÁCT ICO	I + D (INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO)						PROYECT OS USANDO EL RESULTA DO DEL APORTE PRÁCTICO DE LA INVESTIGA CIÓN	FEC HA INI CIO	FEC HA FIN	ENTID AD DOND E SE INSER TA			
	TÍTULO	FECHA INICIO	FECHA FIN	Aprobación de Coordinación Zonal 7	Resol. Cambi os aprobados OCS	Fecha Resolu ción cambio				Observa ción Aprobación cambios	Actividad de estudiantes por nivel y carrera	PP VS	Basad o en conce ptos hidra ulicos origina les, no obvios (creati vo).	Apunta do a nuevo hallazg o (noved ad).	Inseguro sobre el resultado final (incerti dumbre).					planificad o y presupue estado (sistemá tico).	Dirigido a resultad os que podrían ser reproduc idos (transfere ncia y/o reproduc ibles).	INNOVA CIÓN (NOVED AD)
Actividad	Asesora a todas las consultas jurídicas solicitadas por las autoridades de la institución.	2025	2025	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA					
Actividad	Elaboración de formatos y textos jurídicos para la suscripción de contratos, convenios y otros documentos similares.	2025	2025	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA					
Actividad	Administración del registro de contratos y convenios suscritos por la Institución.	2025	2025	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA					
Actividad	Mantenimiento actualizado y codificado de la legislación interna del Instituto.	2025	2025	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA					
Actividad	Elaboración de informes técnicos requeridos por la Institución sobre su actuación jurídica.	2025	2025	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA					
Actividad	Patrocinio en base a sus competencias y delegaciones de las causas institucionales.	2025	2025	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA					

XI. Control y evaluación de la ejecución del POA

El plan de acción para alcanzar los objetivos estratégicos establecidos en el PEDI, se articula a las estrategias definidas por cada área, coordinación o unidad, a las que responderá mediante el cumplimiento de objetivos específicos para la posterior operativización y asignación de responsables de ejecutarlos para ser medidos bajo indicadores. Los procesos ejecutados serán evaluados para retroalimentar a través del seguimiento y control del POA a fin de identificar las posibles mejoras.

Consideraciones para el control y evaluación de la ejecución del POA

- **Indicadores:**

Específicos y medibles que reflejen el progreso hacia los objetivos del POA. Estos indicadores deben ser cuantificables y estar alineados con los resultados esperados.

- **Metas:**

Definidas para cada indicador, estas metas deben ser medibles, realistas y alcanzables.

- **Plazos:**

Determinar la ejecución del POA, considerando que la planificación anual del INSTIPP puede abarcar hasta 3 periodos académicos en el mismo año.

- **Monitoreo continuo:**

Revisar regularmente los indicadores y las metas para evaluar el progreso, implica el seguimiento de datos, informes o reportes de actividades de los responsables de cada proceso.

- **Recopilación de datos:**

Recopilar datos reales para medir el cumplimiento de los procesos ejecutados o por ejecutarse.

- **Análisis de desviaciones:**

Comparar los datos recopilados con las metas y los indicadores planificados y declarados en el medio de verificación, que permita identificar cualquier desviación significativa y analizar las posibles razones detrás de estas desviaciones.

- **Acciones preventivas y correctivas:**

Si se detectan desviaciones, se trabajará en conjunto con los responsables para tomar medidas preventivas y correctivas. Ajustar procesos, recursos y medios de verificación según sea necesario para mantener el curso hacia las metas.

- **Comunicación y reportes:**

Mantener una comunicación constante con los responsables de las diferentes actividades y con los responsables de los procesos gobernantes. Generar informes periódicos que reporten el cumplimiento, progreso y las posibles acciones de mejora de las áreas, unidades o coordinaciones.

POA INSTIPP 2025

- Seguimiento y control:

El seguimiento de los POA se realizará de forma trimestral en los periodos: enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre, octubre-diciembre, mientras el control se efectuará a través de la verificación de las evidencias presentadas al momento de la revisión en conjunto con la unidad responsable.

- Evaluación final y lecciones aprendidas:

Al final del período del POA se realizará una evaluación, que permita el análisis de los resultados alcanzados en relación con las metas y objetivos establecidos. Las lecciones aprendidas se aplicarán en futuros POA.

- Retroalimentación y mejora continua:

La retroalimentación y la mejora continua son acciones esenciales para evaluar el progreso y los resultados alcanzados en relación con los objetivos del POA; las sugerencias de las áreas, unidades y/o coordinaciones involucradas en la ejecución, permite mejorar el proceso de planificación y ejecución en futuros POA.

XII. Bibliografía

- ASESEC. (2016). *Agenda para la educación superior 2035*. Obtenido de EPN: https://www.epn.edu.ec/wp-content/uploads/2018/01/AGENDA-2035_POL%C3%8DTICAS-P%C3%9ABLICAS-ASUNTOS-CLAVES-Versi%C3%B3n-Resumida.pdf
- CACES (2021) Modelo de Evaluación Externa 2024 con fines de acreditación para los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos, Quito. Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES).
- INSTIPP (2019) Estatuto del Instituto Superior Tecnológico Ismael Pérez Pazmiño, revisado en: <http://www.instipp.edu.ec/instipp/assets/pdf/reglamentos/ESTATUTO%20ISMAEL L.pdf>
- INSTIPP (2023) Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI INSTIPP 2023 – 2027 del Instituto Superior Tecnológico Ismael Pérez Pazmiño.
- SENPLADES. (2012). *Guía metodológica de planificación institucional*. Obtenido de: <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/2022/12/GUIA-DE-PLANIFICACION-INSTITUCIONAL.pdf>

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 Jaime Lautaro Ramon Solizano Procuraduría General del INSTIPP	 Ing. Andrés Castro A. Coordinación Estratégica del INSTIPP	 RESOLUCION INSTIPP 790/ASEC 22-13-2025 SECRETARÍA GENERAL Órgano Colegiado Superior